



Buenos Aires, 20 septiembre de 2012

RES. N° 438/2012

VISTO:

La Actuación N° 18683/12 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial N° 15/12 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial ha propuesto, mediante el dictamen N° 15, la realización de un encuentro de trabajo para los magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que este Consejo de la Magistratura se encuentra debatiendo diversos proyectos que impactan sobre la gestión y el funcionamiento de los juzgados que integran el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que muchos de estos juzgados, como así también diversas unidades del Ministerio Público, vienen participando en experiencias de incorporación de mejoras y promoviendo un servicio de calidad para el habitante que transita habitualmente sus instalaciones.

Que resulta necesario generar espacios de puesta en común de esos proyectos que en definitiva están orientados a mejorar la gestión, promover un uso más eficiente de los recursos del Poder Judicial, transmitir y difundir experiencias de mejores prácticas y simplificar el trabajo de los operadores del sistema.

Que en forma constante surgen cuestiones jurídicas que afectan la dinámica de trabajo de la justicia de la Ciudad y sobre las cuales es provechoso discutir, intercambiar posturas y consensuar una visión unificada para coadyuvar en la administración de justicia.

Que es preciso brindar a los jueces del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y magistrados del Ministerio Público un espacio permanente, orgánico, abierto y democrático en el cual plantear y debatir todas aquellas cuestiones que impactan tanto positiva como negativamente en el normal desarrollo de su tarea.

Que las experiencias llevadas a cabo por este Consejo de la Magistratura a través de su Dirección de Política Judicial, en las reuniones mantenidas con magistrados y funcionarios del fuero con motivo de debatirse la entrada en vigencia del segundo convenio de transferencia de competencias y la implementación del Código Procesal Penal, oportunamente llevadas a cabo, se orientaron a cumplir esos objetivos.

Que a estos fines resulta adecuado promover la realización de un nuevo encuentro de modalidad similar a los que se realizaron en el año 2007 y 2008 en el San Isidro Club en los que se logró convocar a la mayor parte de los actores del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que no obstante lo mencionado precedentemente, el objetivo de la propuesta es que este encuentro no sea un hecho aislado, sino que por el contrario, se conforme en un espacio



permanente de reunión, el cual deberá constituirse en forma periódica, teniendo en cuenta las necesidades y reales posibilidades de todos los involucrados en función de su carga de trabajo.

Que el temario será definido por la Comisión preopinante previo al encuentro, y será transmitido debidamente a todos los participantes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art. 1º: Aprobar la realización de un encuentro de trabajo para los magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.


Art. 2º: Delegar en la Dirección de Política Judicial la organización de la actividad propuesta en el art. 1º.

Art. 3º: Aprobar el gasto que demande para la organización de la Jornada propuesta en el art. 1º con cargo de su oportuna rendición.

Art. 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad, comuníquese a los interesados y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 438 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente